

USHUAIA, 02 de Agosto de 2022.

VISTO el Expediente N° 628-AR/21 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación directa por compulsas abreviadas para la adquisición de indumentaria para el personal de Fiscalización de la AREF.

Que a fs. 23 obra Resolución AREF D.G.A.F. N° 021/21, autorizando el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsas Abreviadas N° 52/21.

Que por medio de la Resolución AREF D.G.A.F. N° 015/22 se declaró desierto el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsas Abreviadas N° 52/21.

Que a fs. 42 obra correo electrónico del sr. Pablo Lattuada -Director General de Fiscalización-, manifestando que "sigue estando la necesidad".

Que a fs. 48 obra Nota de Pedido N° 22/22, debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 94/22.

Que por el Decreto Provincial N° 0696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, artículo 18 – inciso l), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 2840/21 y 696/22 y por la Resolución General AREF N° 587/18.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 21/22, para la adquisición de indumentaria para el personal de Fiscalización de la AREF. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

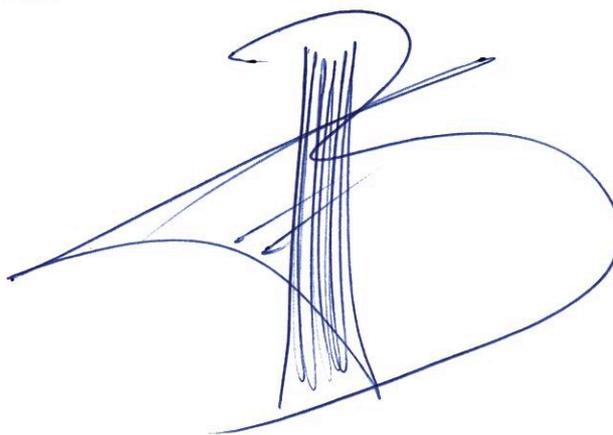
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000, (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 020/22.-

AREF



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL



Agencia de Recaudación Fuegoína
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm01

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2022

Pieza Administrativa E Nro. 628- AR- 2022- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 07/07/22

Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc I).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CAMPERA TERMICA. 1			
>>	Camperas tipo "TRUCKER" con las siguientes características: - Color azul marino o negro. - interior de polar. - Bordado frente: logo de AREF lado izquierdo, tamaño 8 x 4 cm - Bordado espalda: logo de AREF grande (25 x 12 cm), texto "FISCALIZACIÓN" debajo del logo en color blanco (25 x 4 cm) - Talles hombres: 5 camperas talle 5, 2 camperas talle 6 y 1 campera talle 7. - Talles mujeres: 4 camperas talle 1, 1 campera talle 2, 1 campera talle 3, 4 camperas talle 4, 2 camperas talle 5, 1 campera talle 6 y 2 camperas talle 7.	23.00

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2022
 Pieza Administrativa E Nro. 628- AR- 2022- 21800- 0/
 RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 07/07/22
 Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc I).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075

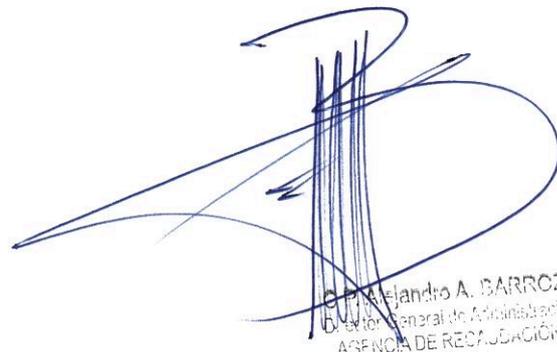
TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago: 30 días una vez conformada la factura.
 Plazo de Entrega: Inmediato.
 Mantenimiento de Oferta: 30 días.
 Lugar de Entrega: Agencia de Recaudación Fueguina
 Recepción de Sobres Cerrados hasta: 07/06/22
 Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 110, 3° piso - Ushuaia o comprasycontrataciones@aref.gob.ar
 Domicilio de apertura de ofertas: San Martín N° 110, 3° piso - Ushuaia
 Vigencia del Contrato:
 Garantía de Oferta: No requiere.
 Requiere Muestra: No
 Flete a Cargo

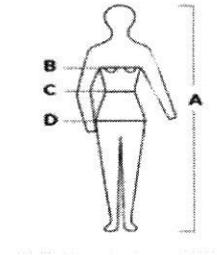


Dr. Alejandro A. BARROZO MARTE
 Director General de Administración y Finanzas
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

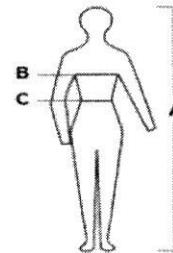
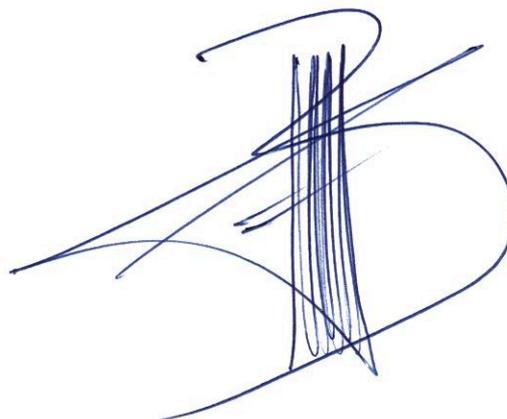
ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 020/22.-

ANEXO I - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Medidas corporales aproximadas. En cm. - MUJER				
Rango	A - Altura	B - Contorno busto	C - Contorno cintura	D - Contorno cadera
1	158 - 162	84 - 88	68 - 72	92 - 96
2	162 - 166	88 - 92	72 - 76	96 - 100
3	166 - 170	92 - 96	76 - 80	100 - 104
4	170 - 174	96 - 101	80 - 85	104 - 109
5	174 - 178	101 - 107	85 - 91	109 - 115
6	178 - 182	107 - 113	91 - 97	115 - 121
7	178 - 182	113 - 119	97 - 103	121 - 127
8	178 - 182	119 - 125	103 - 109	127 - 133



Medidas corporales aproximadas. En cm. - HOMBRE			
Rango	A - Altura	B - Contorno torax	C - Contorno cintura
1	166 - 170	92 - 96	78 - 82
2	170 - 174	96 - 100	82 - 86
3	174 - 178	100 - 105	86 - 91
4	178 - 182	105 - 111	91 - 97
5	182 - 186	111 - 118	97 - 104
6	186 - 190	118 - 126	104 - 112
7	190 - 194	126 - 134	112 - 120
8	194 - 198	134 - 142	120 - 128

C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FIJGUINÁ